



SOLICITUD DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS Y SANITARIAS

DATOS DEL SOLICITANTE

Tipo de Persona (*)

- Persona Física Persona Jurídica
 Representante Legal

PERSONA FÍSICA

NIF/NIE (*)	Nombre (*)
Primer Apellido (*)	Segundo Apellido
Teléfonos (*)	
Correo Electrónico (*)	Repetir Correo Electrónico (*)

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el método preferente de notificación (*)

- Deseo ser notificado a través de correo postal
 Deseo ser notificado a través de medios electrónicos mediante la Carpeta Ciudadana

DOMICILIO POSTAL

Tipo de Vía (*)	Nombre de la vía (*)	Nº
Portal Escalera	Piso Letra/Nº	Otro
País (*)		
España		
Provincia (*)	Municipio (*)	Código Postal (*)

SOLICITA

Tipo de subvención (*)

- Extraordinaria
 Sanitaria

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Documentación a aportar

- DNI o documento equivalente en vigor del solicitante.
- DNI o documento equivalente de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- DNI o documento equivalente del representante legal, y acreditación de la representación legal, en su caso.
- Anexo de autorización a consulta de datos y declaración responsable de miembros de la unidad de convivencia.



- Fotocopia compulsada del libro de familia (en caso de unidades de convivencia de menores).
 - Certificado actualizado de convivencia.
 - Certificado actualizado de empadronamiento del solicitante en el que debe aparecer la fecha de antigüedad en dicho padrón (mínimo un año).
- Fotocopia compulsada de la Declaración de la renta (Ejercicio anterior) o certificado de no estar obligado a presentarla. (Modelo correspondiente). (En caso de autorizar a consultarla, no es necesario presentar dicho documento).
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias (En caso de autorizar a consultarlo, no es necesario presentar dicho documento).
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social. (En caso de autorizar a consultarlo, no es necesario presentar dicho documento).
- Alta de Tercero original de esta Corporación Insular.
 - Factura original del gasto que origine la petición de ayuda. (Periodo comprendido entre el 16/11/2017 al 09/11/2018).
 - EN CASO DE PENSIONISTAS: documento acreditativo de la pensión mensual que percibe del año en curso. (En caso de autorizar a consultarla, no es necesario presentar dicho documento).
 - EN CASO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO: Sentencia de y/o convenio regulador en el que conste la cuantía de la manutención.
 - EN CASO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO: Justificación documental de haber formulado la correspondiente denuncia por incumplimiento del obligado a prestar la cuantía económica establecida en la sentencia o convenio regulador o declaración jurada de los motivos por los que no la ha presentado.
 - EN CASO DE AYUDAS SANITARIAS REFERENTES A OPERACIONES QUIRÚRGICAS O CONSULTAS: Documento acreditativo de permanencia en la lista de espera en el Sistema de la Seguridad Social (un año o más, para el caso de intervenciones quirúrgicas y tres meses o más, para el caso de consultas o pruebas (con anterioridad al plazo para presentar solicitudes).
 - EN CASO DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS: Documento que acredite el régimen de tenencia de la vivienda.
- EN CASO DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS: Certificado/resolución de grado discapacidad igual o superior al 65% y/o grado de dependencia II o III.

DECLARO QUE

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, previamente informado por los Servicios Sociales del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera. Según la definición contenida en las Bases Específicas publicadas en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife Num. 108, el 8 de septiembre de 2017 (cláusula III):

El solicitante declara no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13.2. de la ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

AUTORIZACIÓN A CONSULTA

Al presentar el anexo de Autorización a consulta de datos, no tendrá que aportar los documentos que autorice a consultar.

Además, DECLARO

Que las personas que conforman la unidad de convivencia no han percibido ayudas/subvenciones con el mismo destino de cualquier otra Administración Públicas, y si es así, que ha procedido en su caso, a la justificación de las mismas, que no están incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, así como que se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Si han percibido ayudas por el mismo motivo rellenar el siguiente apartado y adjuntar a la presente Resolución de concesión.

Si han percibido ayudas por el mismo motivo rellenar el siguiente apartado y adjuntar a la presente Resolución de concesión

Ayuda

En caso de no presentar este documento por Sede Electrónica, es necesario firmarlo.

En: _____ a fecha: _____



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera
C/ Profesor Armas Fernández, Nº2
CP. 38800, San Sebastián de La Gomera
Tel. 922 140 100 - 06, Fax. 922 140 151

Firma:

Información básica sobre protección de datos

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en ficheros propiedad del Cabildo Insular de La Gomera, cuya finalidad es atender a lo solicitado, y no podrán ser cedidos, salvo las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Cabildo mencionado y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la C/ Profesor Armas Fernández nº 2, 38800 de San Sebastián de La Gomera, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La autorización de consulta de datos, se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisan las AA.PP para el desarrollo de sus funciones.

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA